

MEMORANDO

MEM2022-12463-SGC-4010

Bogotá D.C. viernes, 13 de mayo de 2022

PARA: Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y contratistas del Ministerio del Interior
DE: Subdirectora de Gestión Contractual
ASUNTO: Actualización hoja de vida en SIGEP II

Cordial saludo;

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, el registro de hojas de vida debe ser diligenciado en forma obligatoria, por: “Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato”. (Subrayado fuera de texto).

Conforme a la norma transcrita se encuentran obligados a registrarse en el sistema SIGEP II: los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios. Por lo anterior, y considerando el período de transición de migración de datos de SIGEP I a SIGEP II de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, solicitamos su colaboración para que el 100% de contratistas de prestación de servicios adscritos a cada dependencia reporten, actualicen y carguen todos los documentos requeridos en la plataforma para llevar a cabo el registro de los contratos dentro de la plataforma SIGEP II. Tener presente que el no cumplimiento de este requisito baja la calificación del Ministerio en la calificación anual dada a través del índice de desempeño institucional.

Cada contratista deberá confirmar el trámite al siguiente correo: diana.santacruz@mininterior.gov.co

Cordialmente,

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Subdirectora de Gestión Contractual